



►06/08/2014

Nuevo marco para controlar las cuentas empresariales

El Gobierno perfila la reforma que reforzará el papel de los auditores

La norma incorpora una directiva europea y se produce tras varios escándalos empresariales

Guindos pretende que las auditoras sean más independientes y críticas con las empresas

P. A.
 eparagon@elperiodico.com
 MADRID

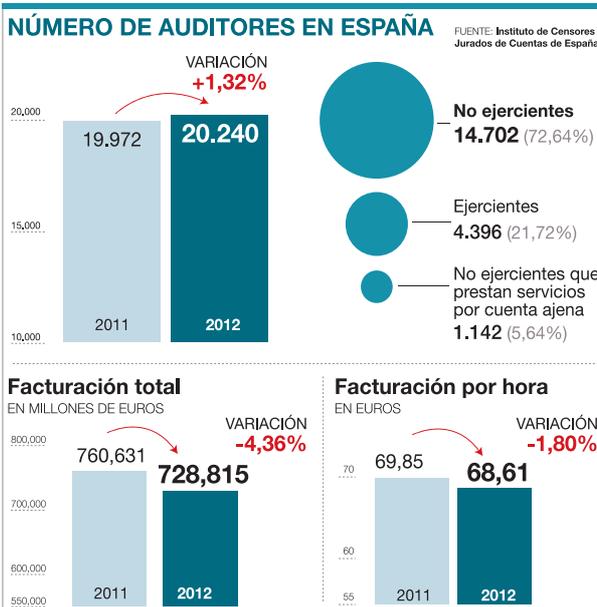
El Gobierno aprobará a la vuelta de las vacaciones una reforma de la ley de auditoría con «requisitos más estrictos» a las firmas encargadas de comprobar las cuentas de las empresas y demás entidades de interés público para «proteger el interés general y mejorar la calidad de las prácticas». La iniciativa incorporará a la ley española la nueva normativa europea y se produce tras escándalos en Bankia, Pescanova y Gowex.

El ministro de Economía, Luis de Guindos, ha adelantado que los cambios se aprobarán en los próximos meses y entrarán en vigor en el 2016. «Se reforzará el nivel de independencia de los auditores estableciendo en primer lugar claras delimitaciones

a los servicios complementarios que pueden prestar; en segundo lugar, limitaciones a sus honorarios por servicios distintos a la auditoría; en tercer lugar, restricciones a la concentración de honorarios percibidos de una misma entidad; y por último, una rotación externa obligatoria tras un periodo máximo de duración que tenemos que ver si será de entre ocho y diez años después de una fase transitoria», apuntó en el Congreso.

Entre otras medidas, se va a ampliar el concepto de entidad de interés público para que –además de empresas cotizadas, aseguradoras y entidades de crédito– incluya a las sociedades que forman parte del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) y se eviten casos como el de Gowex.

Pasa a la página siguiente



El sector genera una facturación de más de 728 millones de euros

►► El sector de la auditoría está compuesto por 1.390 sociedades y firmas en España, que generan una facturación de más de 728 millones de euros al año, según los últimos datos. La actividad cuenta con más de 20.000 auditores, genera un empleo total de más de 30.000 personas y elabora más de 62.000 informes, según el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Hay más de 8.000 entidades de interés público y sus auditorías son realizadas por 261 firmas.



El Gobierno pretende lograr que los auditores tengan una actitud más crítica y evitar así que se conformen con la información que les dan las auditadas. También quiere reforzar los comités internos de auditoría de las empresas y el supervisor (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas), así como prohibir las cláusulas de los contratos que limitan la capacidad de las empresas para elegir auditor.

En abril, el Consejo Europeo aprobó la reforma de la directiva y el reglamento comunitario. La principal novedad es la obligación para las empresas de cambiar de auditora cada 10 años. El plazo podrá prorrogarse en una década adicional cuando se lleve a cabo una licitación de los servicios de auditoría por parte de la empresa auditada, o en 14 años si la empresa contrata a más de una. La norma también incluye una lista de servicios prohibidos para las firmas distintas a la auditoría, en particular los relacionados con la asesoría fiscal y la estrategia financiera y de inversión. Asimismo, fija un tope del 70% en los ingresos que pueden obtener por servicios que no estén prohibidos. ≡